I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE EDUCACION

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

I ECRETO REGISTRADO Nº 1 6 0 4

2 6 AGO 2015 CONCON,

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución Nº 55 del 31.01.92 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.Informe del D.A.E.M. Nº414, Certificado de Disponibilidad Nº730.-

DECRETO

1.-RATIFIQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del Titular Geraldina Burboa Sánchez, por Licencia Médica N°3005277718-6, desde 15/07/2015 hasta el 13/08/2015.

NOMBRE : CEVALLOS MORENO PAULINA ANDREA

R.U.T.

Título o estudio : Profesora de Educación Básica con Mención

en Lenguaje y Comunicación

: Docente

: 30 Hrs.

: Contrata

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Establecimiento

Jornada de Trabajo

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente

tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia : Desde el 27 de Julio de 2015 hasta el 13 de Agosto del 2015.-

2.-IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta

21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación

: Escuela Básica" Oro Negro"

de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría

Municipal al Domicilio

COMĤNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SPECRETARIO MUNICIPAL

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AM/UM/mba.

ALCALDE

